

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/848/2009, de 8 de abril, por la que se convocan prestaciones económicas para los empleados públicos de la Administración de Castilla y León con cargo al Fondo de Acción Social.

La Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, destina al Fondo de Acción Social DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (2.798.294 €) en la aplicación presupuestaria 11.02.921B01.18100.

La Orden ADM/822/2009, de 7 de abril, establece las bases reguladoras de las prestaciones económicas para los empleados públicos de la Administración de Castilla y León con cargo al Fondo de Acción Social aplicables a esta convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, previa negociación en la Comisión de Acción Social de la distribución del presupuesto entre las distintas líneas de prestaciones sociales, esta Consejería de Administración Autónoma, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ha resuelto efectuar convocatoria pública para la concesión de prestaciones para los Empleados Públicos de la Administración de Castilla y León con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio 2009.

DISPONGO

Primero.– Objeto y presupuesto.

1.– La presente convocatoria establece las prestaciones de acción social con cargo a la aplicación presupuestaria 11.02.921B01.18100 por un importe de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (2.792.294 €) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2009, con la siguiente distribución en cada línea:

LÍNEA A: Adquisición de prótesis: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (862.294 euros).

LÍNEA B: Educación Infantil de primer ciclo: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 euros).

LÍNEA C: Estudios de los hijos: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (1.325.000 euros).

LÍNEA D: Estudios de los empleados públicos: CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 euros).

LÍNEA E: Reducción de jornada: CIEN MIL EUROS (100.000 euros).

LÍNEA F: Otras modalidades: CIEN MIL EUROS (100.000 euros).

2.– Si a la vista de las solicitudes presentadas, se comprueba la existencia de remanente en la cantidad asignada a una o varias de las líneas establecidas en esta convocatoria con cargo al Fondo de Acción Social para el año 2009, dicho remanente incrementará la/s línea/s en la/s que el presupuesto resulte más deficitario.

Segundo.– Solicitantes.

Los Empleados Públicos a los que se refiere la Base Segunda de las bases reguladoras deberán estar en situación de servicio activo y percibir los haberes con cargo a los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma o en excedencia por cuidado de familiares a fecha 11 de mayo de 2009.

En caso de fallecimiento del empleado público, el mismo deberá haberse producido durante el período comprendido entre el 19 de abril de 2008 y el 11 de mayo de 2009.

Tercero.– Plazos de cumplimiento de requisitos.

LÍNEA A.– Adquisición de prótesis.

Para acceder a estas prestaciones el gasto realizado por el beneficiario deberá haberse efectuado en el período comprendido entre el 19 de abril de 2008 y el 11 de mayo de 2009.

LÍNEA B.– Educación Infantil de primer ciclo.

Para acceder a esta prestación el beneficiario deberá haber asistido regularmente al Centro durante un período mínimo de seis meses, comprendido entre el 1 de mayo de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

LÍNEA C.– Estudios de los hijos.

Para acceder a esta prestación el beneficiario deberá ser menor de 25 años a fecha 31 de diciembre de 2008 y reunir los requisitos de matrícula y residencia en el curso académico 2008/2009.

Las prestaciones no podrán ser prorrogadas para cursos sucesivos y su concesión se limitará al curso 2008/2009.

LÍNEA D.– Estudios de los empleados públicos.

Para acceder a esta prestación el beneficiario deberá reunir los requisitos de matrícula en el curso académico 2008/2009.

Las prestaciones no podrán ser prorrogadas para cursos sucesivos y su concesión se limitará al curso 2008/2009.

LÍNEA E.– Reducción de jornada.

Para acceder a esta prestación la jornada de trabajo deberá reducirse el 50%, y su período de duración será como mínimo de un año, siempre que la fecha final del cómputo del período indicado esté comprendida entre el 19 de abril de 2008 y el 11 de mayo de 2009.

LÍNEA F.– Otras modalidades.

Para acceder a estas prestaciones los gastos deberán haberse efectuado en el período comprendido entre el 19 de abril de 2008 y el 11 de mayo de 2009, a excepción de los gastos por adopción que se referirán a toda la tramitación del proceso, siempre que su formalización se haya efectuado en el período indicado anteriormente.

Cuarto.– Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1.– Las solicitudes se formalizarán con sujeción al modelo Anexo a esta convocatoria a través del formulario que aparece publicado en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es), en el «Portal del Empleado Público», dentro del apartado de «Acción Social» y se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Administración Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta de la Orden ADM/822/2009, de 7 de abril que aprueba las bases reguladoras y con las instrucciones de cumplimiento y envío que acompañan al modelo de solicitud.

En todo caso, para su válida admisión se requerirá la presentación en tiempo y forma de la solicitud con arreglo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Reguladora Sexta, a la que se adjuntará la documentación establecida en el siguiente apartado.

Se presentará una única solicitud por empleado público para todas las líneas, modalidades y beneficiarios, siendo válida únicamente la última solicitud presentada, que anulará en su totalidad las anteriores.

2.- El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 11 de mayo de 2009.

Quinto.- Documentación acreditativa.

1.- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos es la que se especifica en este apartado, no obstante, únicamente se presentará junto con la solicitud la que se indica expresamente en el apartado sexto.

2.- Si no se especifica que los documentos sean originales, serán válidas fotocopias compulsadas.

3.- Carecerán de validez las facturas que no sean originales y las presentadas con enmiendas o tachaduras.

4.- Con independencia de las líneas y modalidades solicitadas, la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos será la siguiente:

- a) Libro de Familia en el que figuren el solicitante, su cónyuge en su caso, y los hijos incluidos en la unidad familiar.
- b) En su caso, certificado de la inscripción de la unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o Entidad Local.
- c) Documento que justifique la guarda, tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
- d) En los casos de separación judicial, nulidad de matrimonio o divorcio, acreditación de tal hecho en el Libro de Familia o en documento del Registro Civil o, en su defecto, en la Sentencia Judicial.
- e) Los miembros de la unidad familiar que en el ejercicio 2007 tributarán en el País Vasco o Navarra, así como aquellos cuyo fallecimiento se hubiera producido durante el periodo comprendido entre el 19 de abril de 2008 y el 11 de mayo de 2009, declaración o certificado del IRPF del ejercicio 2007. En el caso de no estar obligados a presentar declaración sobre este impuesto, ni haber solicitado su devolución, certificado de imputaciones del IRPF de dicho ejercicio.
- f) Cualesquiera otros documentos que el solicitante estime oportunos o se considere necesario para acreditar el hecho o circunstancia.

5.- En cada línea solicitada y junto con la general, la documentación específica acreditativa del cumplimiento de los requisitos será la siguiente.

En la Línea A de Adquisición de prótesis:

- a) Facturas originales justificativas del gasto que contengan detalladamente el número, la fecha, el nombre y CIF/NIF del emisor, concepto, importe y la persona afectada.
- b) Los mutualistas de MUFACE deberán disponer de certificación de MUFACE haciendo constar si se han percibido o no prestaciones indicando, en su caso, el número y fecha de la factura, beneficiario, concepto y cuantía de la ayuda. Este requisito no será necesario si todas las facturas están diligenciadas.

En la Línea B de Educación Infantil de primer ciclo:

- a) Certificado del Centro Infantil donde consten los datos del Centro y expedidor, datos del niño matriculado, meses de asistencia y coste de la enseñanza (excluidos los gastos de transporte y comedor) y período al que se refiere, que deberá estar comprendido entre el 1 de mayo de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

En la Línea C de Estudios de los hijos:

- a) Para la modalidad B), certificación del Centro de encontrarse matriculado en curso completo en el año 2008/2009.
- b) Para la modalidad C), solicitud de matrícula y acreditación de haber abonado el importe total de la matrícula del curso 2008/2009.
- c) Sólo para estudios universitarios, fotocopia del Plan de Estudios correspondiente.

d) Para la modalidad D): Certificación del Centro o Residencia en el que se aloje durante el curso 2008/2009, o bien contrato de alquiler en el que figuren el solicitante o el beneficiario, al que se adjuntarán facturas o transferencias bancarias justificativas del gasto durante el curso 2008/2009, siempre que a través de tales documentos se acrediten fehacientemente los datos del arrendador, arrendatario, localidad del inmueble, beneficiario, concepto e importe.

e) Para la modalidad D), los mutualistas de MUFACE deberán disponer de certificación de MUFACE haciendo constar si se han percibido o no prestaciones indicando, en su caso, beneficiario, concepto y cuantía de la ayuda.

En la Línea D de Estudios de los empleados públicos:

- a) Para la modalidad A), certificación del Centro de encontrarse matriculado en el curso 2008/2009.
- b) Para la modalidad B), certificación del Centro que indique el número de asignaturas matriculadas en el curso 2008/2009.
- c) Para la modalidad C), solicitud de matrícula y acreditación de haber abonado el importe total de la misma en el curso 2008/2009.
- d) Sólo para estudios universitarios, fotocopia del Plan de Estudios correspondiente.

En la Línea F de Otras modalidades:

- a) Facturas originales justificativas del gasto que contengan detalladamente el número, la fecha, el nombre y CIF/NIF del emisor, concepto, importe y la persona afectada. Para las modalidades E) y F) las facturas deberán estar a nombre del solicitante.
- b) Para las modalidades A), B), C) y D), informe emitido por médico colegiado justificando la necesidad del tratamiento o intervención.
- c) Para la modalidad E), certificado del Centro acreditando el internamiento y fecha inicial del mismo.
- d) Para la modalidad F), certificado de defunción.
- e) Para la modalidad G), sentencia de formalización de la adopción.
- f) Si el beneficiario de la prestación es un ascendiente en primer grado, tendrá que acreditar:
 - La filiación, con el Libro de Familia, y
 - La convivencia con el solicitante, mediante el certificado o volante de empadronamiento. En la modalidad de internamiento la convivencia será a la fecha previa al internamiento.
- g) Los mutualistas de MUFACE deberán disponer de certificación de MUFACE haciendo constar si se han percibido o no prestaciones indicando, en su caso, el número y fecha de la factura, beneficiario, concepto y cuantía de la ayuda. Este requisito no será necesario si todas las facturas están diligenciadas.

Sexto.- Documentación a presentar con la solicitud.

1.- La documentación a presentar junto con la solicitud será únicamente la siguiente:

- a) Los miembros de la unidad familiar que en el ejercicio 2007 tributarán en el País Vasco o Navarra, así como aquellos cuyo fallecimiento se hubiera producido durante el periodo comprendido entre el 19 de abril de 2008 y el 11 de mayo de 2009, declaración o certificado del IRPF del ejercicio 2007. En el caso de no estar obligados a presentar declaración sobre este impuesto, ni haber solicitado su devolución, certificado de imputaciones del IRPF de dicho ejercicio.
- b) En la Línea A de Adquisición de prótesis: Facturas originales justificativas del gasto que contengan detalladamente el número, la fecha, el nombre y CIF/NIF del emisor, concepto, importe y la persona afectada.
- c) En la Línea B de Educación Infantil de primer ciclo: Certificado del Centro Infantil donde consten los datos del Centro y expedidor, datos del niño matriculado, meses de asistencia y coste de la enseñanza (excluidos los gastos de transporte y comedor) y período al que se refiere, que deberá estar comprendido entre el 1 de mayo de 2008 y el 31 de marzo de 2009.
- d) En la Línea C de Estudios de los hijos: Para la modalidad D): Certificación del Centro o Residencia en el que se aloje durante el curso 2008/2009, o bien contrato de alquiler en el que figuren el solicitante o el beneficiario, al que se adjuntarán facturas o transferencias ban-

carias justificativas del gasto durante el curso 2008/2009, siempre que a través de tales documentos se acrediten fehacientemente los datos del arrendador, arrendatario, localidad del inmueble, beneficiario, concepto e importe.

- e) En la Línea F de Otras modalidades: Facturas originales justificativas del gasto que contengan detalladamente el número, la fecha, el nombre y CIF/NIF del emisor, concepto, importe y la persona afectada. Para las modalidades E) y F) las facturas deberán estar a nombre del solicitante.

2.- La acreditación del cumplimiento del resto de los requisitos exigidos para ser beneficiario de las prestaciones solicitadas se hará mediante declaración responsable del solicitante de que los reúne y que dispone de la documentación acreditativa, comprometiéndose a aportarla a requerimiento de la Administración en el plazo de 10 días.

Séptimo.- Renta Disponible.

La Renta Disponible de los miembros de la unidad familiar será la proporcionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria referida al ejercicio 2007; para ello el solicitante y los miembros de la unidad familiar nacidos antes del 1 de enero de 1990 deberán autorizar expresamente en la solicitud a la Consejería de Administración Autonómica para que obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos necesarios para la obtención de la Renta Disponible. La no autorización expresa dará lugar a la exclusión total de la solicitud.

Exclusivamente a efectos de la determinación de la renta per capita, si el solicitante no indica que las fechas de nacimiento y/o la celebración de matrimonio o inscripción de la unión de hecho han sido posteriores al 31 de diciembre de 2007, se entenderá que todos los miembros computan a efectos de renta.

Octavo.- Resolución.

La presente convocatoria será objeto de resolución mediante Orden de la Consejería de Administración Autonómica, que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la página web de la Junta de Castilla y León. El plazo para resolver y publicar la Orden de concesión finalizará el 31 de diciembre de 2009. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 122.6 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Noveno.- Recurso.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2. a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Administración Autonómica, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de abril de 2009.

*La Consejera de Administración
Autonómica,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ*



ANEXO

(Registro de entrada)

SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS FONDO DE ACCIÓN SOCIAL 2009 (señalar con una "X" las casillas que correspondan)
 (Lea atentamente las instrucciones antes de cumplimentar la solicitud)

<input type="checkbox"/> ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS DE HIJOS	<input type="checkbox"/> REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN INFANTIL	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS DEL EMPLEADO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> OTRAS MODALIDADES

1. DATOS DEL SOLICITANTE (empleado público, salvo en caso de fallecimiento)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
N.I.F.	Teléfono fijo y/o móvil	Domicilio (calle, plaza, nº y piso)
Provincia	Municipio	Código Postal

2. SÓLO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO PÚBLICO (marcar check y cumplimentar datos empleado público)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	N.I.F.	Parentesco con el solicitante
-----------------	------------------	--------	--------	-------------------------------

3. DATOS PROFESIONALES DEL EMPLEADO PÚBLICO

Consejería	Centro de trabajo	Provincia	Municipio
Puesto	Grupo	Teléfono	Cotización <input type="checkbox"/> Seguridad Social <input type="checkbox"/> MUFACE

4. DATOS BANCARIOS

Nº de Entidad	Nº Sucursal	D.Control	Nº Cuenta
---------------	-------------	-----------	-----------

5. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN OBTENCIÓN DATOS

Todos los miembros de la unidad familiar nacidos con anterioridad al 01-01-1990 deberán **AUTORIZAR** a la Consejería de Administración Autonómica para obtener la rentas disponible de la A.E.A.T e información de otras Administraciones Públicas. La **no autorización expresa** dará lugar a la **exclusión total de la solicitud**.

Miembros	Apellidos y Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	FIRMA	NO C.R.
1	Solicitante				
2	Cónyuge/pareja inscrita Reg. Ofi.				
<input type="checkbox"/> Marcar esta casilla si el matrimonio o la inscripción de la unión de hecho ha sido posterior al 31 de diciembre de 2007					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN:

Miembros computan renta

Documentación completa

Modelo 424

Código IAPA 910

6. DATOS BENEFICIARIOS Y MODALIDADES SOLICITADAS

Línea A.- ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS

Apellidos y Nombre	Modalidad	Reservado Administración

Declaración de percepción o no de otra prestación por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio:

NO ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio

SÍ ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio según se indica a continuación:

Beneficiario que ha percibido ayuda	Modalidad por la que se percibió ayuda	Entidad Pública o Privada	Cuantía Percibida €
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Código IAPA 910 Modelo 424

Línea B.- EDUCACIÓN INFANTIL DE 1º Ciclo

Apellidos y Nombre	Modalidad	Reservado Administración

Declaración de percepción o no de otra prestación por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio:

NO ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio

SÍ ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio según se indica a continuación:

Beneficiario que ha percibido ayuda	Entidad Pública o Privada	Cuantía Percibida €
.....
.....
.....
.....

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Modelo 424
Código IAPA 910

Línea C.- ESTUDIOS DE HIJOS		
Apellidos y Nombre	Modalidad	Reservado Administración

Declaración de percepción o no de otra prestación por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio:
 NO ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio
 Sí ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio según se indica a continuación:

Beneficiario que ha percibido ayuda	Modalidad por la que se percibió ayuda	Entidad Pública o Privada	Cuantía Percibida €
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Línea D.- ESTUDIOS DEL EMPLEADO PÚBLICO		
Apellidos y Nombre	Modalidad	Reservado Administración

Declaración de percepción o no de otra prestación por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio:
 NO ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio
 Sí ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio según se indica a continuación:

Beneficiario que ha percibido ayuda	Entidad Pública o Privada	Cuantía Percibida €
.....

Línea E.- REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL		
Apellidos y Nombre del Menor o Discapacitado	Modalidad	Reservado Administración

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Línea F.- OTRAS MODALIDADES			
Apellidos y Nombre	Modalidad	Gasto Realizado €	Reservado Administración

Declaración de percepción o no de otra prestación por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio:

NO ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio

Sí ha percibido otra/s ayuda/s por el mismo beneficiario, concepto y ejercicio según se indica a continuación:

Beneficiario que ha percibido ayuda	Modalidad	Entidad Publica o Privada	Cuantía Percibida €

Modelo 424

Código IAPA 910

AUTORIZO para la resolución de este expediente, a que se consulten los datos de carácter personal obrantes en esta Administración.

DECLARO responsablemente que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, que reúno los requisitos exigidos para ser beneficiario de la/s prestación/es solicitada/s y que dispongo de la documentación que los acredita, comprometiéndome a aportarla a requerimiento de la Administración.

En _____, a _____ de _____ de 2009

Firma del Solicitante

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Modelo de solicitud e instrucciones en: www.jcyl.es, "Portal del Empleado Público", apartado "Acción Social".

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Autónoma le informa que los datos aportados en la presente solicitud serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/157/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Consejería de Administración Autónoma, en C/ Santiago Alba nº 1; 47008 Valladolid.

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN